

***Decreto de 19 de mayo de 1835,
cerrando sus sesiones ordinarias la Asamblea legislativa.***

El Jefe del Estado de Nicaragua.

Por cuanto la Asamblea ha decretado lo siguiente.

La Asamblea ordinaria del Estado de Nicaragua habiendo sido embarazada su reunion en el dia señalado por la Constitucion verificada por esta causa el 19 de febrero del presente año: cumpliéndose el dia de hoy los tres meses de sus sesiones ordinarias, i no teniendo necesidad de prorogarlas por mas tiempo, ha venido en decretar i

Decreta:

La Asamblea ordinaria del Estado de Nicaragua cierra sus sesiones hoy dia de la fecha.

Comuníquese al Poder ejecutivo para que lo haga imprimir, publicar i circular. Dado en Leon, a 19 de mayo de 1835. --- Demetrio de la Quadra, D. P. José Leon Sandoval, D. S. José Joaquin Barrios, D. S. --- Por tanto: ejecútese. --- Leon, mayo 20 de 1835. --- José Zepeda. --- Al ciudadano Hermenejildo Zepeda.
